

INFORME DE VALORACIÓN DE VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL CONCURSO SERVICIO DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DE LA EMT PALMA.

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de Julio de 2014, el Consejo de Administración DE LA Empresa Municipal de Transportes de Palma (en adelante E.M.T.) aprobó los pliegos que rigen la contratación mediante concurso público del servicio de auditoría de cuentas y cumplimiento de legalidad de la EMT-Palma.

El importe total de licitación era de 75.000 € y la duración del contrato de 3 años prorrogables anualmente hasta un máximo de 3 años adicionales, con un máximo de 6 años.

Con fecha 31/07/2014 los citados pliegos se publicaron en el BOE núm. 185, y con fecha 07/08/14 se publicó en el BOIB núm. 101.

El plazo dado para la presentación de ofertas para el concurso finalizaba el día 15 de Septiembre de 2014 a las 14 horas.

Una vez finalizado el plazo se presentaron las siguientes empresas:

- **ERNST & YOUNG S.L.**
- **KPMG AUDITORES S.L.**

Con fecha 14/10/2014, a las 8:30 horas, se realizó la apertura del Sobre A "Documentación Administrativa". Una vez revisada la documentación presentada por los licitadores, se detectaron deficiencias en la información del Licitador KPMG AUDITORES S.L., que le fueron comunicadas y se le concedió un plazo de tres días para subsanarlas.

Con fecha 27/10/2014 a las 09:15 horas, se realizó la apertura del sobre remitido por KPMG sobre subsanación de deficiencias del sobre A; una vez revisado, se comprobó que dichas deficiencias habían sido subsanadas. A continuación, se procedió a la apertura del Sobre B "Oferta Técnica", comprobándose que no se registraba ningún importe económico del que se pudiera deducir la oferta económica presentada. Se realizó valoración por parte de la Dirección Financiera y se elaboró un informe de valoración de las ofertas presentadas, siendo el resumen de las puntuaciones obtenidas el siguiente:

Empresas	Equipo Humano	Plan de trabajo	TOTAL
ERNST & YOUNG S.L.	17	20	37
KPMG AUDITORES S.L.	20	16	36

Con fecha 03/11/2014 a las 09:00 horas, se procedió a la apertura del Sobre C "Oferta Económica", siendo las ofertas presentadas y la puntuación obtenida en base a la fórmula indicada en los criterios de valoración la siguiente:

Empresas	Oferta Económica	Puntuación
ERNST & YOUNG S.L.	60.000 €	27,52
KPMG AUDITORES S.L.	42.300 €	60,00

En materia de baja temeraria, los pliegos administrativos indican lo siguiente:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

La diferencia porcentual entre las ofertas de los dos licitadores es de un 29,50%, por lo que se podría considerar la oferta presentada como desproporcionada o temeraria.

Con fecha 10 de Noviembre se notificó a la empresa KPMG AUDITORES S.L. que la oferta presentada, podría incurrir en baja temeraria, concediéndole tres días hábiles para que justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma, en particular las que se refieren al ahorro que permita la ejecución del contrato. (Anexo I)

A fecha 5 de Noviembre, por iniciativa propia, y sin ser requerida, se recibió escrito de la empresa ERNST & YOUNG S.L. en el que se argumentaban cinco motivos por los que, a su juicio, la oferta de KPMG era desproporcionada y por lo tanto se podría considerar como una oferta temeraria. (Anexo II), siendo el resumen de dichos motivos el siguiente:

1. Desproporción entre la oferta económica presentada y las prestaciones a realizar.
2. Desproporción de la oferta económica respecto a los honorarios satisfechos a la Firma KPMG en relación a las auditorías realizadas a la EMT para los ejercicios 2007, 2008 y 2009.
3. Desproporción de la oferta presentada con la oferta presentada por ERNST & YOUNG S.L., indicando que la tarifa horaria media resultante, supone la obtención de un ratio horario significativamente inferior a los niveles aceptables.
4. La oferta económica presentada por KPMG AUDITORES S.L., es desproporcionada respecto a ofertas económicas presentadas, concretamente a la empresa EMAYA, siendo la oferta presentada a dicha empresa un 30% superior.
5. La oferta económica es desproporcionada respecto al presupuesto máximo de licitación (75.000€), al suponer una reducción en porcentaje del 44%.

A fecha 12 de Noviembre, se recibió escrito de la empresa KPMG AUDITORES S.L. el escrito sobre el requerimiento de posible baja temeraria, (Anexo III), en el que se realizaban las siguientes alegaciones:

1. Confirmación que los honorarios presentados corresponden al alcance descrito en la propuesta de acuerdo con las condiciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas del concurso.
2. Declaración de que para la realización de la propuesta económica han tenido en cuenta la experiencia como auditores de la EMT durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009.
3. Que la firma cuenta con una metodología para el desarrollo de auditorías tecnológicamente avanzadas, que aseguran la fiabilidad y seguridad de la información. Además cuenta con la herramienta "IDEA" que, para el análisis de riesgos efectuado en la fase de planificación, la cobertura del 100% de poblaciones se realizaría en tiempo muy reducido.
4. La experiencia previa de los principales equipos de trabajo con otras empresas públicas del Ayuntamiento de Palma como EMAYA o SMAP.

Así mismo indica una estimación de horas a realizar por el equipo de trabajo de acuerdo a su categoría, a saber:

Descripción del trabajo	Horas de trabajo				Centro servicios compartidos
	Socio	Gerente	Jefe de Equipo	Asistente	
Auditoría	6	12	50	170	30
Informes de cumplimiento	2	10	10	30	0
TOTAL	8	22	60	200	30

Por lo que el total de horas estimadas del servicio de auditoría a realizar asciende a 320 horas.

VALORACIÓN

Se ha realizado consulta al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), que nos ha remitido al informe "SITUACIÓN DE LA AUDITORÍA EN ESPAÑA 2013" publicado en el Boletín Oficial del ICAC (BOICAC), número 97, en el que se contiene los datos de los honorarios comunicados por los auditores de cuentas y sociedades de auditoría inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Son los siguientes:

1. Facturación total														
	2013	%	V.13-12 %	2012	%	V.12-11 %	2011	%	V.11-10 %	2010	%	V.10-09 %	2009	%
- Sociedades (euros)	626.483.048	95	-8	677.373.123	93	3	714.620.649	94	4	686.465.350	93	4	657.111.718	92
- Individuales (euros)	35.631.539	5	-31	51.442.061	7	18	46.011.109	6	-13	53.035.065	7	-6	56.273.174	8
TOTAL	662.114.586	100	-9	728.815.184	100	4	760.631.758	100	3	739.500.415	100	4	713.384.892	100
- Sociedades (horas)	9.286.904	94	-6	9.587.478	93	5	10.092.711	93	1	9.970.762	92	2	9.781.080	91
- Individuales (horas)	540.180	5	-16	765.019	7	1	796.322	7	-14	821.655	8	-5	977.980	9
TOTAL	9.927.083	100	-7	10.622.597	100	5	10.889.033	100	0	10.892.387	100	1	10.759.060	100

	2013	V.13-12 %	2012	V.12-11 %	2011	V.11-10 %	2010	V.10-09 %	2009
- Facturación por hora de sociedades (euros)	67,46	-1,8	68,72	-3,0	70,81	2,8	68,85	2,5	67,18
- Facturación por hora de individuales (euros)	55,66	-17,2	67,24	16,4	57,78	0,4	57,55	0,0	57,54
- Facturación por hora total (euros)	66,70	-2,8	68,61	-1,8	69,85	2,9	67,89	2,4	66,31

A partir de los datos anteriores se desprende que el precio medio por hora a nivel nacional asciende a 66,70 € para el ejercicio 2013. No obstante comentar que dichos precios son medias estadísticas obtenidas de los datos facilitados por los auditores.

El precio medio ofertado por KPMG AUDITORES S.L., obtenido a partir de las horas estimadas indicadas en las alegaciones y la oferta presentada, es de 44,06€/hora, es decir un 33% inferior a la media del mercado.

Debemos apuntar que, revisada la facturación media de ERNST & YOUNG, que hasta ahora ha sido la empresa de auditoría de E.M.T., y con los datos facilitados por la misma de los ejercicios 2011 y 2013, el precio facturado medio por hora dedicada ha sido un 22,54 % y un 11,43 % inferior al precio medio de mercado respectivamente. Por lo que se deduce que puede haber sustanciales variaciones entre el precio ofertado y el precio medio, sin que ello deba afectar al servicio prestado.

En cuanto a las alegaciones presentadas por KPMG AUDITORES S.L., cabe destacar que aportan la distribución en horas de los trabajos a realizar, así como las ventajas competitivas que les permiten

aprovechar más eficientemente el tiempo dedicado al servicio de auditoría. En cuanto las observaciones presentadas por la entidad ERNST & YOUNG, decir que desde la EMT Palma no se puede comprobar el tiempo finalmente dedicado ya que la mayor parte del trabajo se realiza fuera de las instalaciones de la EMT Palma.

Respecto a la diferencia de precio ofrecida por la empresa auditora KPMG AUDITORES S.L., con los precios aplicados en los ejercicios 2007, 2008 y 2009, en la que fue la empresa de auditoría de EMT, es cierto que existe una diferencia considerable entre éstos y aquellos; no obstante como se puede comprobar en el cuadro anterior facilitado por el ICAC, la facturación de las compañías auditoras se ha visto menguado, por lo que se entiende que las empresas pretenden adaptarse a la realidad del mercado ofreciendo precios cada vez más competitivos.

Asimismo, se ha consultado el concurso público del servicio de auditoría realizado por la empresa municipal EMAYA, siendo el precio de licitación 87.000 €, es decir un 16% superior al precio de licitación del concurso emitido por la EMT. El contrato fue adjudicado a la empresa ERNST & YOUNG S.L., por un importe de 55.500 €, es decir, un 36,21% inferior al precio de licitación, y un 7,5% inferior a la oferta presentada a la EMT.

No obstante, hay que tener en cuenta que el volumen de negocio de EMAYA para el ejercicio 2013 fue de 89.592.450,03 €, es decir un 217% superior al volumen de negocio de la EMT. Así mismo EMAYA cuenta con una plantilla a 31 de Diciembre de 2013 de 1.293 empleados mientras que la de la EMT es de 641 empleados. Por lo que se deduce que la oferta presentada con respecto al volumen de trabajo, puede oscilar.

Por todo lo cual se considera que la empresa KPMG AUDITORES S.L. no se encuentra en baja temeraria, sino que, a nuestro juicio, se trata de una oferta ajustada a la situación del mercado actual.

Hechos que se elevan a la consideración de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Palma de Mallorca, 01 de Diciembre de 2014

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Linares Flores', with a long horizontal stroke extending to the right.

Ricardo Linares Flores
Encargado de Departamento
Dirección Financiera



KPMG AUDITORES S.L.

Representante legal: D. Eliseo Llamazares Villalba
Telf 971 721601
Fax 971 725809

Estimado Sr.:

En fecha 3 de noviembre de 2014, la Mesa de contratación del concurso para la adjudicación de "El servicio de auditoría de cuentas y cumplimiento de legalidad de la EMT-Palma", procedió a la apertura del Sobre C Oferta económica, siendo las ofertas presentadas:

ERNST&YOUNG S.L. Oferta económica por valor de 60.000€ (IVA no incluido)
KPMG Auditores S.L. Oferta económica por valor de 42.300 € (IVA no incluido)

La cláusula 2.7 del pliego de cláusulas administrativas del concurso de referencia establece que se entenderá, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada. En el supuesto que existiera una baja temeraria se seguirá el procedimiento dispuesto en los Art. 152 del TR LCS .

En consecuencia, una vez aplicado el criterio para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en este concurso la Mesa de Contratación estimo que, que su oferta podría ser considerada de desproporcionada o temeraria.

Por todo ello, en cumplimiento del Art. 152 del RLCS (Ofertas con ^{ANEXO} valores anormales o desproporcionados) la Mesa de Contratación ha acordado que se le concede un plazo de 3 días hábiles a contar desde la recepción de este escrito **finalizando el plazo el día 12 de noviembre a las 14 horas**, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular las que se refiere al ahorro que permita la ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que usted disponga para ejecutar la prestación; la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes, para ello podrá presentar cuanta información o documentación objetiva y cuantificable estime oportuna a efectos de que la Mesa de contratación pueda llegar a la convicción de que su oferta no es temeraria y por tanto podrá cumplirse en las condiciones establecidas en los pliegos.

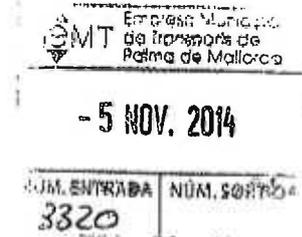
El Secretario de la Mesa de Contratación.



Miguel Serra Caldés.

A LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS URBANS DE PALMA DE MALLORCA, S.A.

Josep Anselm Clavé, 5
07002 Palma de Mallorca



Expediente Contratación Auditoría

D. Antonio Bosch Tugores, titular del DNI 42990510Z, con domicilio a efectos de notificaciones Camí dels Reis 308, Torre A, 2ª planta, Urbanización Can Granada, 07010 Palma de Mallorca, en su calidad de apoderado de la mercantil ERNST & YOUNG, S.L., tal y como consta en el expediente para la contratación del servicio de auditoría para la Empresa Municipal de Transportes Urbans de Palma de Mallorca, S.A., relativos a los ejercicios 2014, 2015 y 2016,

EXPONE

Que mi representada es parte interesada en la licitación del referido contrato de servicios y conforme a lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 87 del Reglamento General de Contratos de la Administraciones Públicas, habiendo concurrido al acto de apertura de sobres de ofertas económicas, me interesa realizar las siguientes observaciones respecto a la consideración como desproporcionada de la oferta económica presentada por IPMG Auditores, S.L.

Las observaciones a realizar, a nuestro entender, son las siguientes:

1. Desproporción entre la oferta económica presentada y las prestaciones a realizar según se desprende del pliego de prescripciones técnicas del referido concurso. Esto es la realización de los trabajos de auditoría y emisión de los siguientes informes:
 - a) Auditoría financiera de las cuentas anuales de la Sociedad
 - b) Carta de Recomendaciones
 - c) Informe Procedimientos Acordados sobre reparto coste transporte urbano e interurbano
 - d) Informe de auditoría de cumplimiento de legalidad en materia contratación pública (proveedores y personal)
 - e) Informe recomendaciones sobre estructura control interno proceso contratación
 - f) Informe auditoría situación fiscal
 - g) Informe de recomendaciones

Todos estos informes deberán emitirse con carácter anual y referidos a una empresa pública cuyo total activo asciende a un total de 26.594.000 euros, gastos operativos anuales a 50.286.000 euros e ingresos anuales a 48.304.000 euros (Todos los datos financieros referidos al ejercicio 2013).



Building a better
working world

Adicionalmente, no puede realizarse la auditoría de cumplimiento normativo de una sociedad pública como la Empresa Municipal de Transportes Urbans de Palma de Mallorca, S.A., con un número tan exiguo de horas como el que se deduce de la oferta económica. En especial atendiendo a las siguientes cifras en cómputo anual y referidas al ejercicio 2013 (servicios exteriores 9.631.000 euros y aprovisionamientos 7.400.000 euros).

Este importante volumen de operaciones se concreta en los siguientes datos relativos a la actividad contractual con proveedores.

Cifras anuales IVA incluido	Número Proveedores	Euros
Volumen operaciones anuales superiores a 24.700 euros	26	22.694.719
Volumen operaciones entre 3.600 y 21.700 euros (contratos menores de 3.000 euros)	39	373.239

En consecuencia, la ejecución de una auditoría de cumplimiento de dicha actividad contractual requiere un número de horas significativo, y esto es así porque a diferencia de la auditoría financiera, no resulta de aplicación el principio de materialidad, lo que implica que cualquier incumplimiento normativo debe ser objeto de salvedad en la opinión de auditoría, y esto a su vez implica que debe verificarse la totalidad de los contratos formalizados.

2. Desproporción de la oferta económica respecto a los honorarios satisfechos a la Firma KPMG en relación a las auditorías financieras de cuentas anuales de la EMT e Informe de procedimientos acordados sobre reparto de gastos entre transporte urbano e interurbano realizados por la misma Firma en relación a los ejercicios 2009 y anteriores. Efectivamente, los honorarios satisfechos a la misma Firma en relación a los ejercicios 2007, 2008 y 2009 ascendieron a un total de 79.500 euros, cifra que excede en mucho a lo hoy ofertada, y más aún si se considera el aumento de prestaciones incluido en la actual licitación (Auditoría de cumplimiento de la normativa de contratación y personal e Informe sobre la situación fiscal) y además la implantación en España, con efectos 1 de enero 2014, de las Normas Internacionales de Auditoría, que supone mayores exigencias en el alcance de los procedimientos a realizar en lo que a la auditoría financiera se refiere. Aun suponiendo que de todo lo anterior no se deriva ningún incremento en el número de horas (supuesto totalmente inverosímil como se ha detallado anteriormente), la oferta económica supone una reducción del 47% respecto al importe de la auditoría y otros servicios de verificación de los tres ejercicios 2007, 2008 y 2009 (79.500 euros).



Building a better
working world

3. Desproporción de la oferta económica presentada con la propia oferta técnica del licitador KPMG Auditores, S.L. Tal como ha quedado manifiesto en el informe técnico de valoración de las propuestas técnicas presentadas por Ernst & Young, S.L. y KPMG Auditores, S.L., ambas Firmas han presentado propuestas metodológicas y de Plan de Trabajo muy similares en relación a la prestación de los servicios profesionales objeto de licitación. En relación al equipo humano de profesionales, KPMG Auditores, S.L. propuso un equipo de 6 profesionales y Ernst & Young, S.L., un equipo de 5 profesionales. En atención a lo anterior, el número de horas de ejecución no debiera ser muy distinto entre ambas ofertas.

Ernst & Young, S.L. ha sido la Firma encargada de ejecutar la auditoría financiera de las cuentas anuales de la Empresa Municipal de Transports Urbans de Palma de Mallorca, S.A. correspondientes a los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013. Las horas incurridas exclusivamente en la realización de la auditoría financiera y que fueron declaradas conforme a la normativa vigente al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas son las siguientes:

Ejercicio	Horas
2011	314,5
2012	250,0
2013	298,0
TOTAL	862,5

La tarifa horaria media resultante de aplicar dicho número de horas a la oferta económica presentado por KPMG Auditores, S.L. supone la obtención de un ratio horario significativamente inferior a los niveles aceptables y más aún si se considera el incremento de horas derivado de la realización de una auditoría de cumplimiento normativo.

4. La oferta económica presentada por KPMG Auditores, S.L. es así mismo desproporcionada respecto a las ofertas económicas presentadas por la misma en relación a otras empresas públicas dependientes del Ayuntamiento de Palma. Es este el caso de la propuesta relativa a EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram, S.A. En esta licitación, aun cuando no se incluye la realización de una auditoría de cumplimiento normativo y fiscal, sino únicamente la realización de un informe de procedimientos acordados (esto es sin emisión de una opinión sobre cumplimiento normativo y tributario), el precio ofertado ha sido superior en un 30% a la presentada en relación a la Empresa Municipal de Transports Urbans de Palma de Mallorca, S.A. Lo acusado de esta diferencia, cobra aun mayor dimensión si atendemos al hecho ventajoso para KPMG Auditores, S.L., que a diferencia de lo que sucede en la Empresa Municipal de Transports Urbans de Palma de Mallorca, S.A., KPMG Auditores, S.L. sí ha sido, hasta el ejercicio 2013, el auditor de EMAYA. Esta condición la permite a KPMG Auditores, S.L. realizar una oferta económica más competitiva que otras Firmas de auditoría con metodologías y equipos humanos similares dado su conocimiento previo del ente a auditar.



Building a better
working world

5. La oferta económica es desproporcionada respecto al presupuesto máximo de licitación (75.000 euros) al suponer una reducción en porcentaje del 44%. No se trata de una nimia diferencia de precio, sino que pone en duda que se haya dimensionado adecuadamente el trabajo a realizar en el área de cumplimiento normativo, toda vez lo limitado de la experiencia del equipo local propuesto en la realización de auditorías de cumplimiento.

Los requerimientos de solvencia técnica incluidos en los pliegos en relación a la experiencia mínima y financiera relativos a su volumen de operaciones son plenamente consistentes con la fórmula incluida en los pliegos para evitar ofertas económicas temerarias. Como consecuencia de todo ello se deriva que los fundamentos de hecho que pudieran evitar la consideración como no temerario deben estar plenamente motivados y evidenciados.

No puede en este sentido reputarse como suficiente la existencia de una marca de reconocido prestigio, sino motivos concretos y exclusivos que contrarrestan los datos facilitados en las presentes observaciones. No puede todo sustentarse en una voluntad o interés comercial sino que sería preciso que quedaran plenamente garantizadas las prestaciones derivadas del contrato, y no quedan plenamente garantizadas por referencias al prestigio de la marca, dimensión de la empresa, etc...dado que todo ello ya fueron requisitos exigidos por los propios pliegos.

Esta parte ya explicitó sus dudas en el acta de apertura de las ofertas técnicas respecto al alcance de la revisión de cumplimiento normativo en materia de contabilidad. Esta observación partía de las evidencias obtenidas por mi representada como auditor sucesor en el ejercicio 2012 de la firma KPMG Auditores, S.L. en el contrato de auditoría financiera y de cumplimiento de distintas entidades dependientes de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Dicho contrato fue interrumpido a la iniciativa de la Intervención General de la CIB al existir discrepancias sobre el alcance que debía tener la auditoría de cumplimiento.

En su virtud,

SOLICITA

Que tenga por presentado el presente escrito de observaciones en tiempo y forma, lo admita y, en virtud de cuanto en el mismo se expone, resuelva en base a las evidencias objetivas incluidas en las presentes observaciones.

En Palma de Mallorca a 5 de noviembre de 2014



KPMG Auditores, S.L.
Edificio Ca'n Segura
Ayda. del Comte de Sallent, 2
07003 Palma de Mallorca

Tel:
Fax:
Web:

+34 971 72 16 01
+34 971 72 68 08
www.kpmg.es

INFORME JUSTIFICATIVO DE VIABILIDAD DE LA OFERTA PARA EL CONCURSO DE "EL SERVICIO DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD DE LA EMT-PALMA"

A la Mesa de Contratación de la Empresa Municipal de Transportes de Palma de Mallorca, S.A. (en adelante la EMT).

El Sr. Eliseo Llamazares Villalba, con DNI núm. 09792614L, en nombre y representación de 'KPMG Auditores, S.L.', CIF B-78510153, domiciliada en Madrid (28046), Paseo de la Castellana nº 95, ante ustedes comparezco y como mejor proceda en derecho

DECLARO:

Que en fecha 10 de noviembre de 2014 hemos recibido comunicación expedida el mismo día por la Mesa de Contratación, por la cual nos informa que en referencia a la propuesta presentada por mí, relativa al concurso que tiene por objeto "El servicio de auditoría de cuentas y cumplimiento de legalidad de la EMT-Palma", la Mesa de Contratación, una vez analizadas las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, ha apreciado, en aplicación de los criterios objetivos establecidos en la cláusula 2.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas del Concurso, que la oferta presentada por KPMG Auditores, S.L. se podría considerar desproporcionada o temeraria.

Según el requerimiento que, conforme al artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se me realiza en la nombrada comunicación, por medio del presente escrito se formulan las siguientes:

ALEGACIONES:

PRIMERA.- Confirmamos que los honorarios presentados corresponden al alcance descrito en nuestra propuesta de acuerdo con las condiciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas del concurso mencionado.

SEGUNDA.- Para la realización de esta propuesta económica hemos tenido en cuenta la experiencia con la que contamos como auditores de la EMT durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009 por lo que los honorarios presentados, responden a la estimación de horas que dicho trabajo conlleva en base a dicha experiencia previa.

TERCERA.- KPMG Auditores, S.L. cuenta con una metodología para el desarrollo de auditorías, probada y tecnológicamente avanzada. Esta metodología ha sido utilizada por KPMG durante más de una década por lo que está probada y su calidad ha sido verificada externamente. Nuestras herramientas tecnológicas son la clave de la eficiencia en los trabajos. Gracias al E-Audit, herramienta que sustenta la gestión del 100% del proceso de auditoría, aseguramos la fiabilidad y seguridad de la información al estar ésta disponible en soporte magnético sometido a medidas de seguridad lo que fortalece la confidencialidad de la información. En paralelo, trabajamos con IDEA, herramienta informática de interrogación de ficheros que posibilita, en aquellos casos en que por el análisis de riesgos efectuado en la fase de planificación se considere necesario, la cobertura del 100% de poblaciones en tiempo muy reducido.



Esta circunstancia, unida a la calificación técnica de los recursos humanos asignados al proyecto, la experiencia acumulada por los miembros del equipo y el tiempo planificado por los trabajos, nos permite concluir que KPMG Auditores, S.L. está capacitada para cumplir en tiempo y calidad los compromisos que asumidos en nuestra oferta permitirán, sin duda, una correcta prestación de los servicios demandados.

Adicionalmente a estos aspectos tecnológicos que soportan nuestra metodología, dándole calidad, seguridad y eficiencia, desde hace varios ejercicios se ven complementados con la creación de un centro de servicios compartidos donde se realizan muchas tareas de auditoría estándares, que hacen que el equipo de trabajo se centre en las áreas relevantes de riesgo y así se mejore nuevamente la calidad del trabajo y la eficiencia en el mismo.

Todos estos procesos de eficiencia son trasladados al cliente ofreciendo unos honorarios muy ajustados. El precio final ofrecido se corresponde con un importe que dividido entre las horas planificadas da como resultado un precio por hora invertido que cubre el coste real del personal del equipo de trabajo de campo ofrecido. Esta es habitualmente nuestra filosofía de fijación de precios con organizaciones como la IGAE, Entidades Autonómicas y Locales y Empresas Públicas, estratégicas básicas para el desarrollo de nuestro negocio.

Las horas a realizar por el equipo de trabajo de acuerdo a su categoría serán las siguientes:

Descripción del trabajo	Horas de equipo				Centro servicios compartidos
	Socio	Gerente	Jefe de equipo	Asistente	
Auditoría	6	12	50	170	30
Informes de cumplimiento	2	10	30	30	0
TOTAL	8	22	60	200	30

CUARTA.- KPMG Auditores, S.L., cuenta con los principales miembros del equipo de auditoría que realizaron el trabajo en esos ejercicios y que cuentan con experiencia en otras empresas públicas del Ayuntamiento de Palma de Mallorca como EMAYA o SMAP.

De acuerdo con lo expuesto, consideramos que el tiempo estimado para la realización de los trabajos descritos en nuestra propuesta es suficiente para asegurar que los mismos serán realizados conforme a las normas técnicas aplicables y con los debidos estándares de calidad y, que por ello el importe de la propuesta económica presentada respecto al concurso está perfectamente justificada.



En virtud de lo anterior,

SUPLICO, que se tenga por interpuesto dentro del plazo y en la forma adecuada el presente escrito, y después de los trámites oportunos, y conforme a las manifestaciones en él recogidas se considere debidamente justificada la propuesta económica realizada por 'KPMG Auditores, S.L.' para el contrato "Servicio de auditoría de cuentas y cumplimiento de la legalidad de la EMT-Palma".

En Palma de Mallorca, a 10 de noviembre de 2014.


Eliseo Lamazares Villalba
Socio

EMT Empresa Municipal de Tránsito de Palma de Mallorca

12 NOV. 2014

IDENTIFICACION | NÚM. CONTROL
3386

Rebut
12-11-14
a los 10/11
(2)